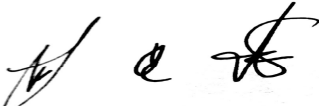
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P001.F002	
	DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA ESTRUCTURAR PROCESOS CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN	003

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana requiere estructurar el proceso de selección No. 4164.010.32.1.454-2025 bajo la modalidad de Contratación Directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, para el desarrollo del proyecto denominado: Implementación del programa de prevención de violencias, construcción de paz y resolución pacífica de los conflictos ‘Cali Pazífica’ en el Distrito de Santiago de Cali., por consiguiente, se hace necesario designar el(los) siguiente(s) profesional(es) para la estructuración del proceso:

NOMBRE COMPLETO	CARGO o PROFESIÓN
PAOLA LORENA SARASTY CALDERÓN	Abogada
HECTOR FABIÁN COBO DÍAZ	Administrador de Empresas
JUAN MANUEL TORRES ERAZO	Subsecretario de Derechos Humanos y Construcción de paz

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: Erika Milena Herazo Flórez – Jefe de Oficina


Se firma en el Distrito de Santiago de Cali, a los veintiséis (26) día del mes de mayo de (2025).

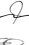
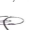



JOHANA CAICEDO SINISTERRA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana

Enterado(s) 

PAOLA LORENA SARASTY CALDERÓN
Contratista– Rol Jurídico



HECTOR FABIÁN COBO DÍAZ
Contratista– Rol Financiero
Proyecto: Paola Lorena Sarasty Calderón – Contratista 
Revisó: Erika Milena Herazo Flórez – Jefe de Oficina 



JUAN MANUEL TORRES ERAZO
Subsecretario de Derechos Humanos y
Construcción de Paz – Rol Técnico

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.